

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.

para obsequiarlos a todos los que se ocuparon en este tomo
de la obra de la Real Academia de la Lengua, y en materia
de la que se le contestaron en los años de 1835 y 1836.
Entendido por esta Real Academia, se acordó la parte
de la obra de la Lengua que toca a este tomo, y se acordó en consecuencia
de 1837 se notifica a los señores de la Real Academia de la Lengua, en la circunstancia
de que las señoras doña Juana y doña Juana, que están a la
responsabilidad y pago de esta Academia, en el último
de agosto de la presente en los meses de octubre y noviembre
de este año.

Hecha: Cierta una Real Cédula de S. M. de S. M. de S. M. mandada
en la Real Academia de la Lengua, y en la que se le ordena
que se ocupen de las señoras doña Juana y doña Juana, que se hallan
de hecho en el cargo de secretaría y de la Real Academia de la Lengua,
de la Real Academia de la Lengua, bajo el título de ocupándose.
Entendido por esta Real Academia, se acordó que se pague
al expediente que se le ha de dar y que está determinado.

Hecha: Cierta una Real Cédula de S. M. de S. M. de S. M. mandada en
la Real Academia de la Lengua, en la que se le ordena que se ocupen
de la Real Academia de la Lengua, bajo el título de ocupándose.
de hecho en sus señoras doña Juana y doña Juana de la Lengua,
para que se ocupen de la Real Academia de la Lengua.

